



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00043104

Econ. María Belén Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CNV-004-2011 de 18 de abril de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias**”, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 30 de enero de 2009, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, administrado por la Corporación Financiera Nacional BP, el mismo que se encuentra registrado bajo el número 2011.1.13.00692 de 25 de julio de 2011.

QUE, la Corporación Financiera Nacional BP pone en conocimiento de esta Institución la escritura pública de Terminación y Liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias**” celebrada el 4 de febrero de 2021 ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.091 de 06 de octubre de 2023 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del “Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias” administrado por la Corporación Financiera Nacional BP; y,

Que, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas, SRI, el RUC N° 1792177006001, correspondiente al “Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias” se cancela el 4 de febrero de 2021 por cese de sus actividades.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias**”, administrado por la Corporación Financiera Nacional BP referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la Corporación Financiera Nacional BP con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la Corporación Financiera Nacional BP publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso denominado “**Fideicomiso CODENPE - Cajas Solidarias**”.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de octubre de 2023.

Econ. María Belén Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/ VPS
Trámite No. 23549-0041-22

REF.INT.: NF-2023-037